

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1264/14  
Fontana, 30 de Enero de 2.014

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	
N° 382	Let. A.
30 FF 2014	
12-24-14	
04-14 LET. C.M.	

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	
N° 382	Let. A.
30 FF 2014	
12-24-14	
04-14 LET. C.M.	

**VISO:**

La Actuación Simple N° 05/14, de fecha 30 de enero del corriente S/ Ejecutivo Municipal Solicita aprobación de Contrato de Comodato con Gobierno de la Provincia del Chaco. Tratamiento y Aprobación de Proyecto: Etapa 1 de la Pista de Manejo y Autorización para llamando a Licitación Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

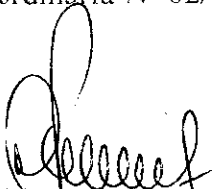
**Que** por medio de la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal CONVOCA a Sesión Extraordinaria del Honorable Cuerpo de acuerdo a lo establecido por el artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal N° 4233.

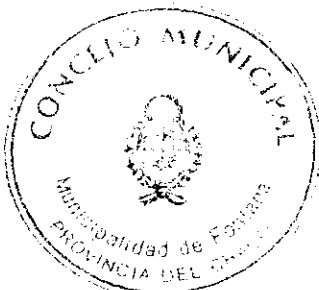
**Que** eleva para Toma de Conocimiento y Aprobación el Contrato de Comodato Registro N° 9353, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público y la Municipalidad de Fontana, por el cual se da en comodato una Fracción de 100 m. x 50 m. del inmueble individualizado como Circunscripción II – Sección A Pc. 7, Departamento San Fernando, sito en el Aeropuerto Internacional Resistencia, de propiedad del Gobierno de la provincia del Chaco, con la finalidad de construir una pista de manejo para ser usufructuada por la Municipalidad de Fontana, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449, mecanismo que se está aplicando paulatinamente en el ejido municipal desde la implementación de la Licencia Única de Conducir Nacional, implementando políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio tendiente a la reducción de la siniestralidad vial.

**Que** por ello se eleva para tratamiento y aprobación el Proyecto de la Etapa 1: Trabajos Preliminares “Relleno y Compactación” de la fracción de 100 m x 50m del inmueble mencionado.

**Que** asimismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública para la contratación de ejecución por terceros para la realización de la etapa 1: trabajos preliminares atendiendo el monto de presupuesto oficial, conforme Régimen de Contratación Municipal vigente (Ordenanza N° 983/10).

**Que** el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple N° 06/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria N° 02/14, de fecha 30/01/14. según consta en Acta N° 02/14.-.

  
Dda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO



**POFELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR** el Contrato de Comodato Regiro N° 9353, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público y la Municipalidad de Fontana, el cual en copia forma parte integrante del presente Instrumento Lega-

**ARTICULO 2º) APROBAR** el Proyecto: Etapa 1, Trabajos Preliminares "Relleno y Comactación" de la fracción de 100m x 50m del inmueble individualizado como Circunscripción II – Sección A – Pc- 7, Departamento San Fernando, Aeropuerto Internacional Residencia, correspondiente a la Pista de Manejo, el cual en copia forma parte integrante del presete Instrumento Legal.-

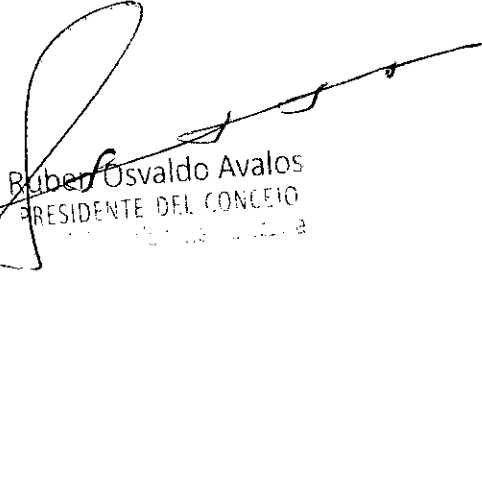
**ARTICULO 3º) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública para la contratación de ejecución por terceros para la realización de la "Etapa 1: Trabajos Preliminares", atendiendo el mont de presupuesto oficial, conforme Régimen de Contratación Municipal vigente (Ordenanza N° 93/10).-

**ARTICULO 4º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 18 FEB 2013

VISTO:

La actuación simple N° E23-2012-10875-A, del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se tramita la ratificación del Contrato de Comodato -Registro N° 9353- suscripto en fecha 09 de octubre de 2012 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Fontana;

Que mediante el contrato mencionado, dicho Ministerio otorga al municipio de Fontana en carácter de "Comodato" una fracción de 100 m. x 50 m. del inmueble individualizado como Circunscripción II -Sección A- Parcela 7 - Departamento San Fernando, según croquis que obra como Anexo I del aludido Contrato y forma parte del mismo, donde se halla emplazado el Aeropuerto Internacional de Resistencia;

Que el destino del inmueble, es la instalación de una pista de manejo para el otorgamiento del carné de conducir único por parte de la citada municipalidad;

Que la Municipalidad de Fontana asume el compromiso de cumplir taxativamente todas las obligaciones establecidas en el Comodato suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, como así también cada una de las cláusulas precisadas en el Reglamento Uso de Terrenos Cedidos en Comodato a Entidades Intermedias que como Anexo II forma parte integrante del mismo;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Decreto N° 997/07;

Que en el presente trámite, han tomado la intervención correspondiente, la Contaduría General de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección General de Gestión de Bienes;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Artículo 1º: Ratifícase el Contrato de Comodato -Registro N° 9353- suscripto en fecha 09 de octubre de 2012 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Fontana, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto, y en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del mismo.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **228**

*Jorge Milton Capitanich*  
Cr. Jorge Milton Capitanich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

*Antonio José Roa*  
ANTONIO JOSÉ ROA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

*Direccilia Fernández Almendra*  
Direccilia Fernández Almendra  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Harmona Beatriz Rodríguez*  
HARMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
A/C. Decisión, Contralor y Norm. Legales  
GOBERNACION



*Gilda Gabriela Rolón*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*Rubén Osvaldo Avalos*  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Raúl Alejandro Fernández  
SECRETARIO GENERAL A/C  
Ministerio de Infraestructura y Serv. Públicos

**CONTRATO DE COMODATO**

Entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado en este acto por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing° Omar Vicente JUDIS, en adelante "EL COMODANTE", con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso "B" - Casa de Gobierno, Resistencia, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Fontana, representada por su Intendente Sr. Antonio José RODAS, en adelante "LA COMODATARIA", con domicilio en 9 de Julio N° 520 de dicha localidad, acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** "EL COMODANTE" otorga a "LA COMODATARIA" en carácter de "Comodato" una fracción de 100 m. x 50 m. del inmueble individualizado como Ch. Cuñscripción II - Sección A - Parcela 7 - Departamento San Fernando, según croquis que como Anexo I forma parte del presente Contrato, donde se halla emplazado el Aeropuerto Internacional de Resistencia.

**SEGUNDA:** "LA COMODATARIA" se obliga a destinar el terreno individualizado en la Cláusula anterior a la instalación de una Rista de Manejo, indispensable para el otorgamiento del carné de conducir único por parte de "LA COMODATARIA", conforme a las leyes nacionales en vigencia.

**TERCERA:** "LA COMODATARIA" no podrá introducir mejoras u obras, ni modificar el espacio cedido, sin consentimiento previo expresado por escrito por la Dirección de Aeropuerto, repartición que actuará como organismo de contralor del cumplimiento del presente Contrato. En caso contrario y sin perjuicio de la facultad de rescisión del presente convenio "LA COMODATARIA" deberá realizar a su exclusivo cargo todos los trabajos que fueran necesarios para volver las cosas a su estado anterior, sin derecho a indemnización o compensación alguna, bastando el simple requerimiento de la autoridad de contralor.

**CUARTA:** Queda establecido como plazo de vigencia del presente Comodato el de cinco (5) años calendario, contados a partir de la fecha de la firma del presente, prorrogable por el mismo plazo sujeto a resolución de "EL COMODANTE".

**QUINTA:** "LA COMODATARIA" no podrá exhibir publicidad de ninguna especie en los espacios otorgados, sin previa autorización escrita de la Dirección de Aeropuerto.

**SÉXTA:** "LA COMODATARIA" permitirá en cada oportunidad que le sea requerida por "EL COMODANTE" el libre acceso al predio cedido, a los fines de realizar las inspecciones que estime necesario correspondan.

**SÉPTIMA:** La falta de utilización del predio cedido o su afectación a un uso distinto al previsto en la Cláusula SEGUNDA, su entrega, cesión o transferencia de derechos a terceros por cualquier título que sea en forma onerosa o gratuita, la violación a lo dispuesto precedentemente será causa de rescisión del Contrato de Comodato celebrado. Asimismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que a ésta se imponen en este Contrato, o se le impongan en el futuro, dará derecho a "EL COMODANTE" a rescindir el presente contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la sola notificación de la decisión adoptada a "LA COMODATARIA".

**OCTAVA:** "EL COMODANTE" podrá en cualquier momento solicitar la restitución del predio otorgado en Comodato, sólo cuando medien razones de orden público o el interés social público se encuentre comprometido, lo que será apreciado con el debido criterio por las partes, notificándosele fehacientemente a "LA COMODATARIA" con treinta (30) días de anticipación.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra Cecilia Fernández Almeida  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

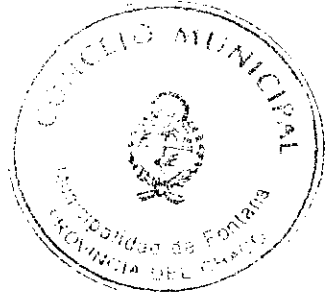
RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
A/C. Deción. Contralor y Honra Legislativa  
GOBERNACION

Ing. Omar V. Judis  
Ministro de Infraestructura  
Servicios Públicos  
CASA DE GOBIERNO DEL CHACO

ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA-FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

RESISTENCIA, 19 OCT 2012

228



Dr. Raúl Alejandro Fernández  
SECRETARIO GENERAL A/C  
Ministerio Infraestructura y Serv. Públicos



**NOVENA:** "LA COMODATARIA" asume la responsabilidad por daños que la misma pudiese ocasionarse a personas y/o cosas dentro de las instalaciones y/o espacios cedidos o con motivo del desarrollo de sus actividades.

**DÉCIMA:** Se establece como obligación de "LA COMODATARIA" el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Terrenos Cedidos en Comodato a Entidades Intermedias, el que forma parte del presente como Anexo II.

**DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos legales, las partes constituyen sus domicilios legales en los indicados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se realicen con motivo del presente contrato. Asimismo se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia, con exclusión de todo otro fuero.

---En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil doce.

ES COPIA FIEL  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. Omar V. Juárez  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos  
PROVINCIA DEL CHACO

M. de I. y S. P.  
Registro bajo el N° 9353  
Fecha 19 OCT 2012

*[Handwritten signature]*  
Dr. Raúl Alejandro Fernández  
SECRETARIO GENERAL A/C  
Ministerio Infraestructura y Serv. Públicos

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

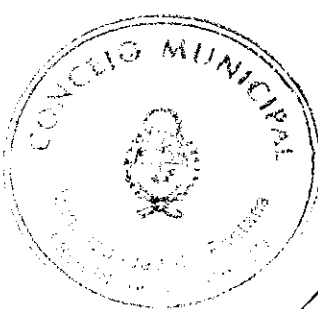
*[Handwritten signature]*  
RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
A/C. Deción, Contralor y Norm. Legislativa  
GOBERNACION

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

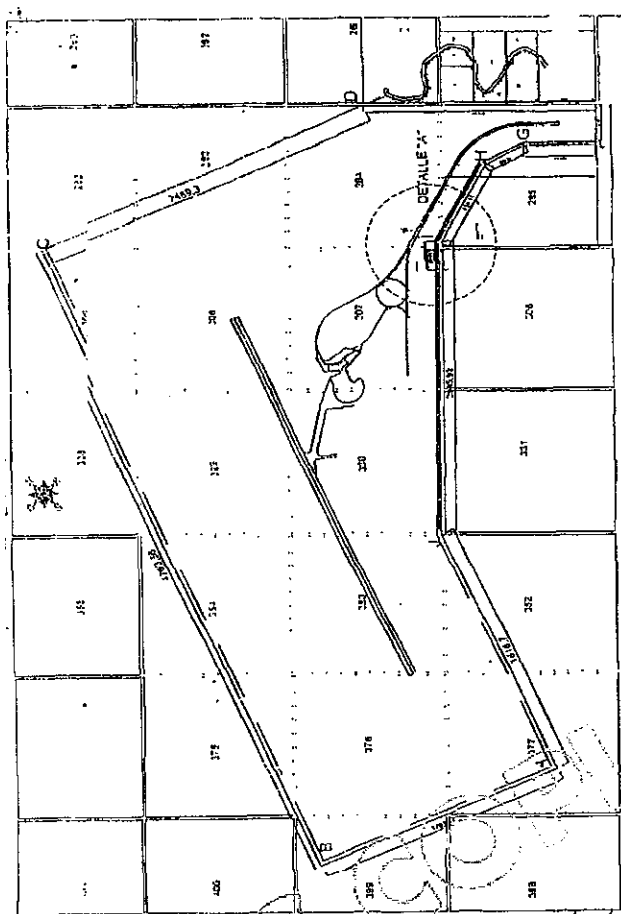
*[Handwritten signature]*  
Dra. Cecilia Fernández Almenara  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



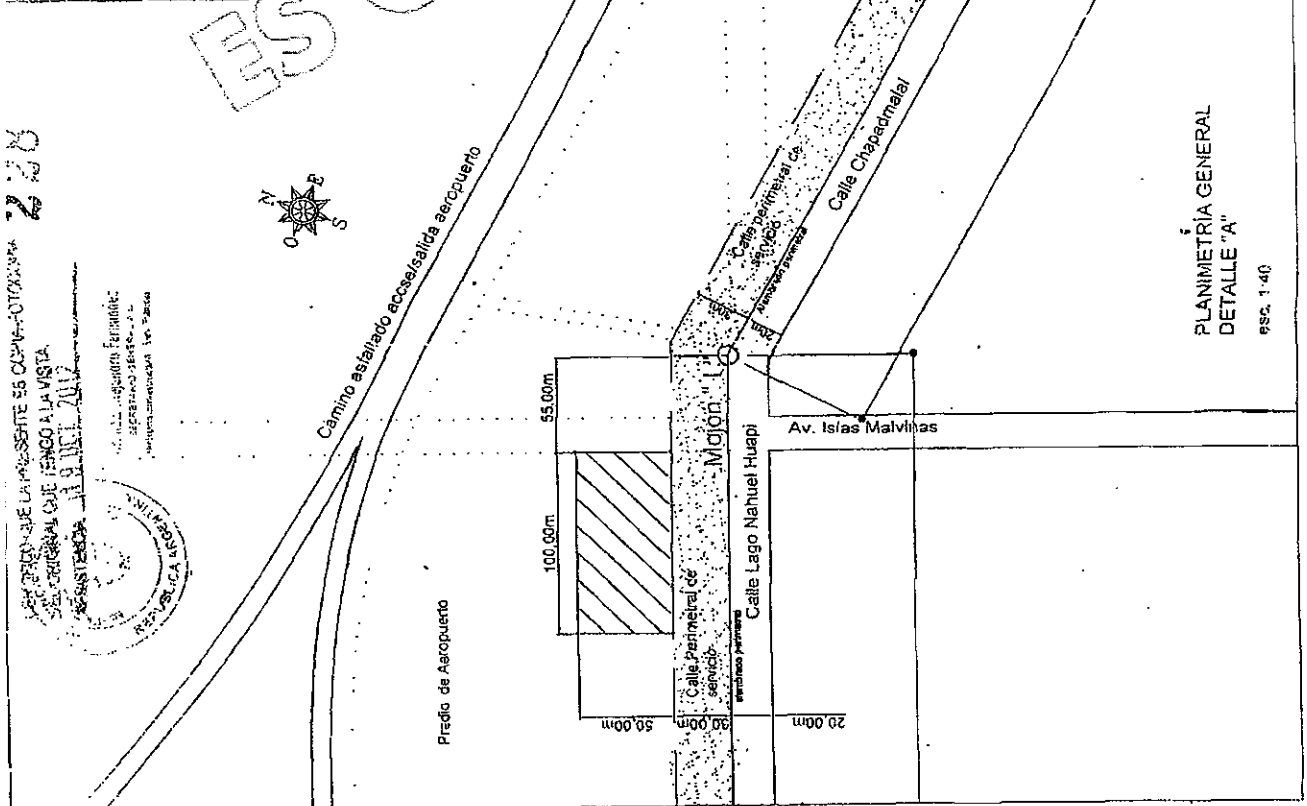
*[Handwritten signature]*  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



PLANIMETRÍA GENERAL AEROPUERTO INTERNACIONAL RESISTENCIA ESC. 1:40

MANUEL GARCÍA LOPEZ  
INGENIERO EN CIVIL  
INSTRUMENTACIÓN Y TOPOGRAFÍA  
FONTEA 2010

PROVINCIA DEL CHACO	S.T.O.Y.S.P.	PLANO Nº	- 1 -
DIRECCION DE AEROPUERTO		ESCALA	metros
CARRERA AEROPUERTO INTERNACIONAL RESISTENCIA - PREDIO PARA PISTA DE MANEJO MUNICIPIO FONTANA		UBICACION: RESISTENCIA	
		PLANO: PLANIMETRÍA GENERAL	
		DIBUJANTE: MANUEL GARCÍA LOPEZ	
		PROYECTANTE: MANUEL GARCÍA LOPEZ	



PLANIMETRÍA GENERAL DETALLE "A" ESC. 1:40

ESTE DISEÑO DE LA PRESENTE ES OBRERA-FOTOCOPIADA  
SIN GARANTÍA QUE TENGO A LA VISTA  
RESISTENCIA 14 DE ABRIL 2010

MANUEL GARCÍA LOPEZ  
INGENIERO EN CIVIL  
INSTRUMENTACIÓN Y TOPOGRAFÍA  
FONTEA 2010

*Cecilia Fernandez*  
Dra. Cecilia Fernandez Almenara  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Ramona Beatriz Rodriguez*  
RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
A.C. Dcción. Contralor y Norm. Legislativa  
GOBERNACION



*Antonio Jose Rodas*  
ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

*Gilda Gabriela Rolón*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*Ruben Osvaldo Avalos*  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO



**REGLAMENTO USO DE TERRENOS CEDIDOS EN COMODATO A ENTIDADES INTERMEDIAS**

**1° Tiempo de uso:**

Los terrenos cedidos en comodato y utilizados por las entidades receptoras con fines deportivos y recreativos, se utilizarán exclusivamente en horarios diurnos, no permitiéndose la instalación de elementos de iluminación, salvo los expresamente proyectados por la provincia.

**2° Los Servicios:**

La provincia proveerá a la totalidad del parque, de los servicios de agua y energía eléctrica, debiendo cada entidad abonar lo consumido de acuerdo a la lectura de medidores individuales, tanto de agua como de energía eléctrica.

Con respecto al consumo de los núcleos sanitarios comunes a varias entidades, el mismo se prorrateará en partes iguales entre las entidades a las que sirve.

**3° Vigilancia y Seguridad:**

Todo el predio contará con iluminación general, quedando a cargo de las entidades la contratación de un servicio privado de vigilancia, debiendo efectuarse el prorrateo del gasto que dicho servicio ocasione, entre todas las entidades en función de la superficie de cada terreno entregado en Comodato, determinándose así el pago que le corresponde a cada entidad.

La segunda de las instalaciones que cada entidad en particular disponga en los terrenos entregados en comodato será por su exclusiva cuenta.

A fin de mantener el orden público, el servicio de vigilancia y seguridad será el responsable de controlar el desempeño y comportamiento de las personas dentro del parque,

por lo que deberá disponer de equipos de comunicaciones a fin de comunicarse con el Organismo de Seguridad del Aeropuerto (P.A.N.) y/o solicitar el concurso de la fuerza pública.

La entidad será la responsable de difundir comunicaciones a los concurrentes referidos

*[Handwritten signature]*  
Dra. Cecilia Fernández Almendro  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO JESSE RODAS  
INTEGRANTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

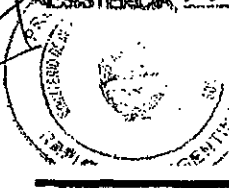
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOCOPIA

DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

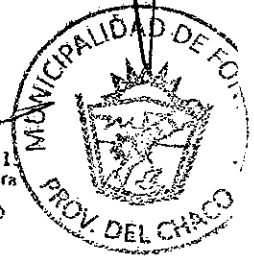
RESISTENCIA, 19 OCT 2012

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
C. Deción, Controlador y Norm. Legislativa  
GOBERNACION



Dr. Raúl Alejandro Fernández  
SECRETARIO GENERAL A/C  
Ministerio Infraestructura y Serv. Públicos

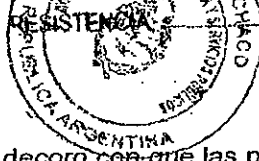
Ing. Oscar J. Jardi  
Ministro de Infraestructura y  
Servicios Públicos  
PROVINCIA DEL CHACO



Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Dr. Raúl Alejandra Fernández  
SECRETARIO GENERAL A/C  
Ministerio de Infraestructura y Serv. Públicos



al comportamiento y decoro con que las personas se deben desempeñar, solicitando el concurso de la fuerza pública de ser necesario a fin de no alterar el orden público.

**4° Cantinas:**

Éstas se ejecutarán según el proyecto del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a través de la Subsecretaría de Inversión Pública, no permitiéndose la instalación de kioscos de topología distinta a la pedida por la Subsecretaría. Así mismo y para el caso de aquellas entidades que organicen ventas ocasionales al público, éstas deberán contar previamente con la autorización de la Dirección de Aeropuerto, deberán disponer de habilitaciones bromatológicas que correspondan, deberán hacerlo exclusivamente dentro de sus terrenos, exhibir permanentemente y en lugar visible, la lista de precios de los productos que expendan, para tal fin se usarán exhibidores adecuados, no permitiéndose el uso de pizarrones y tizas. No se permitirá bajo ningún concepto la venta ambulante de cualquier tipo, dentro de los terrenos del parque.

**5° Publicidad:**

Cada entidad podrá exhibir tres (3) propagandas en su predio debiendo éstas circunscribirse a carteles de 1.20 x 0.70 m incorporados a la estructura soporte que no sobrepase la altura de los cercos vivos que se utilizan como demarcatorias de terrenos, o bien con banderas, previo a su instalación, la entidad deberá presentar a la Dirección de Aeropuerto la propuesta de publicación para su aprobación.

**6° Limpieza e Higiene de los terrenos:**

El mantenimiento de los terrenos (corte de pasto y maleza) estará a cargo de cada entidad, pudiendo las mismas contratar el servicio en forma conjunta o individual.

La entidad, previa aprobación de la Dirección de Aeropuerto, organizará y pondrá en ejecución un sistema de eliminación de desperdicios, envases, y en general todo material descartable, por medio de bolsas y/o recipientes adecuados, previa clasificación de acuerdo a la naturaleza de los mismos, como ser vidrios, plásticos, restos de comida y verduras, etc. La Dirección de Aeropuerto dispondrá la recolección de los mismos tres (3) veces por semana.

**7° Higiene de los Núcleos Sanitarios**

Cada núcleo sanitario servirá a varias entidades siendo éstas las encargadas de su

*[Handwritten signature]*  
Dra Cecilia Fernández Almendra  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

*[Handwritten signature]*



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
A/C. Deción, Construc y Norm. Legislativa  
GOBERNACION

Ing. Omar V. Juidis  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos  
PROVINCIA DEL CHACO

ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

*[Handwritten signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten signature]*  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana





DECLARACION QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOCU...  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.  
19 OCT 2012

228



r. Raúl Alejandro Fernández  
SECRETARIO GENERAL AIC  
Ministerio de Infraestructura y Serv. Públicos

mantenimiento en lo que hace a la higiene y funcionamiento de los mismos, como así también su conservación.

**8° Inspecciones y Contralor:**

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a través de la Dirección de Aeropuerto será la encargada de realizar las inspecciones que consideren necesarias, a fin de corroborar el cumplimiento del comodato y del presente reglamento, quedando facultada a realizar las intimaciones y/o rescisiones que correspondan por incumplimiento de la normativa.

**9° Comunicaciones – Dirección de Aeropuerto – Entidades:**

A fin de mantener comunicaciones fluidas ante la Dirección de Aeropuerto y las Entidades, cada una de ellas deberá designar un representante, que podrá ser uno de ellos o un extraño que tendrá facultades para la administración de las cosas de aprovechamiento común, proveer la recaudación y empleo de los fondos necesarios para tal fin.

El representante actuará en todas las gestiones ante autoridades administrativas de cualquier clase como mandatario legal y exclusivo de aquellos.

Para tal fin habilitarán dos libros, uno para órdenes y servicios, a utilizar por la Dirección de Aeropuerto, el otro como nota de pedido, a utilizar por la entidad, ambos folios y por triplicado para cada una de las entidades. Todas las comunicaciones efectuadas por éste medio serán tenidas como válidas.

**10° Organizaciones de Eventos:**

Las entidades que organicen eventos que signifiquen mucha concurrencia de público, deberán comunicarlo a la Dirección de Aeropuerto con suficiente anticipación, a fin de poder organizar en conjunto la seguridad del evento, el estacionamiento de vehículos y toda otra medida que se crea conveniente.

**11° Responsabilidad hacia Terceros:**

En el caso en que las entidades organicen eventos deportivos que convoquen mucho público y que impliquen algún tipo de riesgo, la Dirección de Aeropuerto conjuntamente con la entidad evaluará la necesidad de contratar un seguro de responsabilidad civil, cuya costa estará a cargo de la Entidad o Entidades que organicen el evento.

*Cecilia Mercedes Almonacid*  
Secretar de Gobierno  
Municipalidad de Fontana

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

RAMONA BENTRÍ RODRÍGUEZ  
M. Deción. Contralor y M. Leg. Leg. Leg. Leg.  
GOBERNACIÓN

Ing. Omar V. Judib  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos  
PROVINCIA DE CHACO

ANTONIO JOSE BODA  
INTENDENT  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

*Lucía Gabriela Rolón*  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Dr. Raúl Alejandro Fernández  
SECRETARIO GENERAL A/C  
Ministerio Infraestructura y Serv. Públicos



**12° Sanciones:**

Con el fin de penalizar a aquellas entidades que no cumplan con las obligaciones establecidas por el comodato por este reglamento, se establece el régimen de sanciones:

**12.1 Será sancionado con apercibimiento:**

- a) al que incurriere en la inobservancia de lo convenido por el Comodato y las Reglas establecidas por el reglamento.
- b) el que reiteradamente y sin causa justificada no cumpliera con las obligaciones contractuales.

**12.2 Causa de Rescisión:**

- a) el que incurriere por tercera vez consecutiva o cinco alternadas, en algunas de las infracciones penadas con apercibimiento.

12.3 Las penalidades establecidas en éste reglamento no serán aplicadas cuando el cumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentada por la entidad y aceptada por la Subsecretaría.

12.4 A los efectos de la aplicación de las sanciones que correspondan, el organismo de aplicación será la Dirección de Aeropuerto, con apelación ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, lo que deberá efectuarse dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la notificación de la sanción.

M. de I. y S. P.

Registro bajo el N° 9353

Fecha 19 OCT 2012

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
A/C. Dcción, Contralor y Norm. Legislativa  
GOBERNACION

Dr. Raúl Alejandro Fernández  
SECRETARIO GENERAL A/C  
Ministerio Infraestructura y Serv. Públicos

Cecilia Fernández Améndora  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Fontana



ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



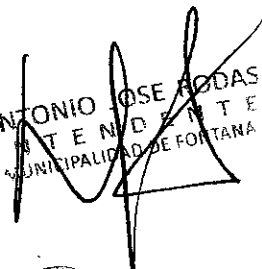
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

# OBRA: RELLENO DE PREDIO PISTA DE MANEJO

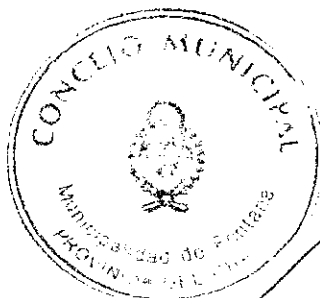
## LUGAR: AEROPUESRTO INTERNACIONAL RESISTENCIA

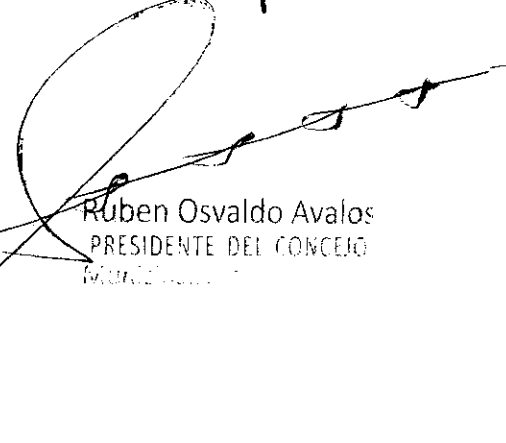
  
ra. Cecilia Fernández Almendra  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Fontana



  
ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


  
Clda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



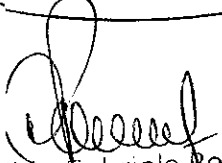
  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

# MEMORIA DESCRIPTIVA y PRESUPUESTO

ANTONIO JOSE RODAS  
PRESIDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

  
ra. Cecilia Fernández Almeida  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Fontana



  
Ilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Obj: PISTA DE MANEJO -ETAPA I: TRABAJOS PRELIMINARES  
 Ubiación: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, PC 7 - AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 RESTENCIA  
 Plan de Ejecución: diez (10) Días

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONDERACIONES GENERALES:

JUSFICACION Y PROPUESTA:

EN VIRTUD DEL TERRENO COMODATADO POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DELCHACO INDIVIDUALIZADO COMO CIRCUNSCRIPCION II SECCION A, PC 7, DEPARTAMENTO SAN FERANDO, DADAS LAS CARACTERISTICAS DEL TERRENO, RESULTA NECESARIO LA EJECUCIÓN DE UN RELLENO DE 50 cm APROXIMADAMENTE, EN UN AREA DE 100,00m x 50,00m DESTINADO A LA COBSTRUCCION DE UNA PISTA DE MANEJO .

CABE DESTACAR, QUE SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN POR EL AREA DE OBAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, EL PROYECTO INTEGRAL PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA PISA DE MANEJO, EL CUAL INCLUIRA, UN SECTOR ADMINISTRATIVO, SANITARIOS OFFICE, EQUIPAMIENTO GEERAL DE LA PISTA, CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL PREDIO EN CUSTION.

POR LO TANTO, RESULTA NECESARIO, DAR COMIENZO A LAS TAREAS DE PRILIMINARES- ETAPA I, PARA QUE DE ESTA MANERA, SE LOGRE DAR CONTINUIDAD A LAS ETAPAS COSTRUCTIVAS POSTERIORES A ESTE RELLENO

TRBAJOS A EJECUTAR:

- 1 NIVELACION, RELLENO Y COMPACTACION DE PREDIO (100,00 x 50,00m).
- 2 SE PREVEERÁ LA EJECUCIÓN DE DESAGUES (ZANJAS A CIELO ABIERTO), EN EL PERIMETRO DEL PREDIO A RELLENAR, DE ESTA MANERA SE LOGRARÁ NO OBSTRUIR EL ESCURRIMIENTO ACTUAL, QUE SE DA DE OESTE A ESTE, CONVERGIENDO EN EL ZANJON LATERAL ESTE, Y DE SENTIDO DE ESCURRIMIENTO NORTE SUR.

*[Handwritten Signature]*  
 M.M.O. Rafael Ojeda  
 SECRETARIO  
 Obras y Servicios Públicos  
 Municipalidad de Fontana

*"La ciudad del abrazo cordial"*

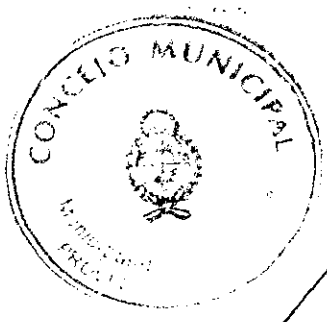
9 de Julio 529 - TEL FAX: 51 05772 475857 - 463700 - Fontana Chaco

*[Handwritten Signature]*  
 ra Cecilia Fernández Almendra  
 Secretaria de Gobierno  
 Municipalidad de Fontana



*[Handwritten Signature]*  
 ANTONIO JOSE RODAS  
 INGENIERO  
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA

*[Handwritten Signature]*  
 Cida Gabriela Rolón  
 SRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



*[Handwritten Signature]*  
 Ruben Osvaldo Avalos  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



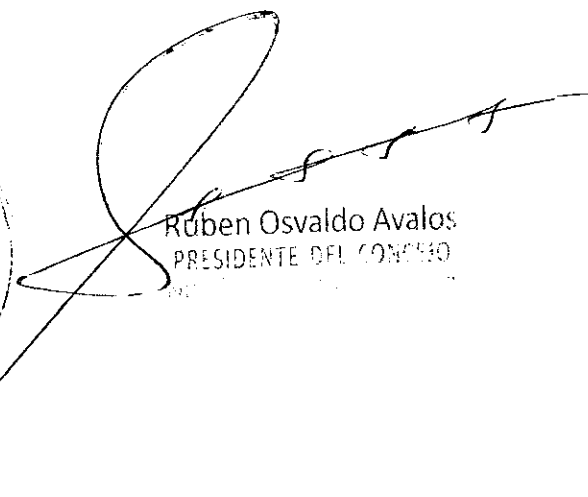
# Municipalidad de Fontana

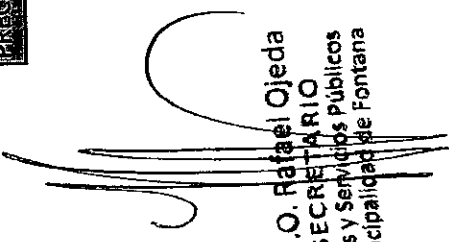
COMPUTO Y PRESUPUESTO MATERIALS Y MANO DE OBRA  
OBRA PISTA DE MANEJO ETAPA 1 TRABAJOS PRELIMINARES  
LUGAR: CIRCUNSCRIPCIÓN II SECCIÓN A PC Y AEROPUERTO INTERNACIONAL RESISTENCIA

N°	ITEM	COMPUTO		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	% INC.	TOTAL	% INC.
		Unidad	Cantidad					
1	NIVELACION, RELLENO Y COMPACTACION	m3	2.500,00	113,49	283.725,00	100,00%		
					<b>PRECIO TOTAL</b>		<b>283.725,00</b>	<b>100,00%</b>

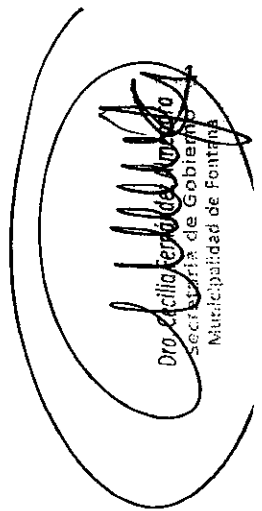
  
 Gilda Gabriela Rolón  
 SECRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana

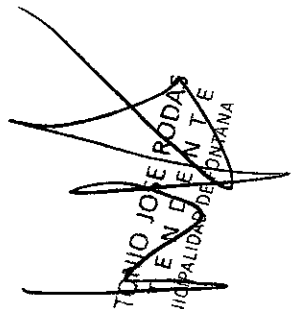


  
 Ruben Osvaldo Avalos  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO

  
 M.M.O. Rafael Queda  
 SECRETARIO  
 Obras y Servicios Públicos  
 Municipalidad de Fontana



  
 Dra. Cecilia Fernández  
 secretaria de Gobierno  
 Municipalidad de Fontana

  
 ANTONIO JOSÉ RODAS  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA

**PLANOS**

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Cecilia Echeverría Almendra  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten Signature]*  
ANTONIO JOSÉ RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

*[Handwritten Signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten Signature]*  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana